

ANEXO EXPLICATIVO PRESENTACIÓN 25 DE NOVIEMBRE

OVD

Oficina de Violencia Doméstica



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN

REPÚBLICA ARGENTINA

¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica?

La Oficina de Violencia Doméstica (OVD) fue creada en 2006 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación con el objetivo de facilitar el acceso a justicia de las personas que, afectadas por hechos de violencia doméstica, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

En 2016, el Máximo Tribunal amplió las funciones de la Oficina, y comenzó a atender casos de trata de personas con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución. En estos casos, la Corte Suprema indicó que pueden realizar denuncias las personas afectadas y también personas que tengan un vínculo familiar y/o afectivo con las personas damnificadas.

La OVD trabaja de manera interdisciplinaria durante las 24 horas, todos los días del año. Brinda un real acceso a justicia a la ciudadanía, a la vez que se constituye en un servicio para quienes integran la magistratura, proveyendo los recursos necesarios para ejercer plenamente su labor jurisdiccional.

La OVD recibe diariamente las presentaciones espontáneas de personas que se acercan a la institución buscando información y orientación. También recibe casos derivados de comisarías, hospitales y de Organizaciones no Gubernamentales de la Ciudad de Buenos Aires.

La oficina recibe exclusivamente casos de violencia doméstica y trata de personas con fines de explotación sexual o explotación de la prostitución.



Servicios que brinda

La OVD ofrece información vinculada con la problemática de la violencia doméstica en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y la trata de personas con fines de explotación sexual o explotación de la prostitución.

Recibe el relato de las personas afectadas a fin de elaborar un informe de riesgo, labra las actas correspondientes y dispone la realización de los exámenes médicos que sean necesarios. Indica los cursos de acción posibles según el conflicto relatado y efectúa en cada caso las derivaciones pertinentes.

Realiza el seguimiento de las derivaciones a través de los informes que proporcionan las dependencias judiciales.

Por decisión del máximo tribunal, la OVD está permanentemente abierta. Funciona todos los días del año durante las 24 horas, en Lavalle 1250, Ciudad de Buenos Aires.

Evaluación de la situación de riesgo

El modelo de intervención de la OVD posibilita que, en una única entrevista, se labre el acta que dará inicio, en su caso, a un proceso judicial (civil y/o penal); se evalúe la situación de riesgo de la persona afectada; se constaten las lesiones corporales; se confeccione el correspondiente informe médico y se brinde toda la información existente respecto de la situación. Luego de confeccionado el informe, se procede a la derivación correspondiente tanto judicial como no judicial.

Asimismo, la dinámica del trabajo diseñada permite observar el tratamiento de los casos por parte del Poder Judicial, el funcionamiento de los recursos gubernamentales y, posibilita la elaboración de estadísticas completas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires..



Casos atendidos en pandemia

Entre el 20 de marzo de 2020 y el 30 de septiembre de 2021 los equipos interdisciplinarios de la OVD atendieron **10.919 casos**.

La tendencia de la cantidad de casos atendidos por mes fue creciente a lo largo de todo el período. El mes con mayor cantidad de casos atendidos fue el de marzo de 2021 (835 casos). Se observa una caída entre mayo y julio de 2021, período durante el cual se endurecieron las medidas de restricción a la circulación en la Ciudad de Buenos Aires en el marco de la pandemia por covid-19.

Durante este período la OVD mantuvo la atención presencial ininterrumpida, las 24 horas, todos los días.



Principales medidas de protección

La OVD efectuó el seguimiento judicial del total de casos remitidos a la Justicia Civil entre el 20/03/2020 y el 16/08/2020 (1.742). Las principales medidas de protección ordenadas fueron: prohibición de acercamiento a la persona denunciante (**78%**); prohibición de contacto telefónico, por correo, etc.(**68%**); otorgamiento de Dispositivo de Alerta para Mujeres Agredidas (D.A.M.A./Botón Antipánico) (**27%**); cese en los actos de perturbación e intimidación (**23%**); prohibición de acercamiento a niñas, niños y adolescentes (**19%**); exclusión del hogar (**17%**); alimentos provisorios (**11%**); prohibición de ingreso a domicilio (**8%**); entre otras. En un mismo caso se pueden adoptar múltiples medidas de protección.



Acumulado 2008-2021

En septiembre de 2021 se cumplieron **13 años** de funcionamiento de la Oficina de violencia Doméstica.

Entre el 15/09/2008 y el 30/09/2021 los equipos interdisciplinarios de la OVD atendieron **124.930 casos** de los cuales resultaron afectadas por hechos de violencia doméstica un total de **163.154 personas**.

Se considera caso atendido a aquel ingresado ante la OVD ya sea por las mismas personas afectadas o en calidad de terceras que concurren a relatar situaciones de violencia doméstica sufridas por personas que residen o trabajan en la Ciudad de Buenos Aires o hechos que hayan ocurrido en esta jurisdicción.



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

OVD

Oficina de Violencia Doméstica

Personas afectadas según sexo y edad

Entre 2008 y 2021, las mujeres entre 18 y 59 años (**58%**) y las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años (**29%**), fueron los grupos más afectados (Total: 87%).

Las personas adultas mayores de más de 60 años representaron el **6%** de las personas afectadas y los varones adultos entre 18 y 59 años, el **7%**.



Tipos de violencia denunciados

En las presentaciones recibidas entre 2008 y 2021 se registraron cinco de los seis tipos de violencia establecidos en la [Ley 26.485](#) como así también las de tipo ambiental y social.

La violencia psicológica estuvo presente en el **96%** de las evaluaciones de riesgo de las personas afectadas; la física en el **61%**; la simbólica en el **47%**; la económica y patrimonial en el **34%**; la ambiental en el **32%**; la social en el **18%**; y la sexual se registró en el **11%**.



Derivaciones judiciales

En el período 2008-2021, **98%** de los casos atendidos por la OVD fue remitido a la Justicia Nacional en lo Civil; **45%**, fue remitido a la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional; **37%**, al Fuero Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires; **4%**, a la Justicia Provincial y **2%**, a la Justicia Federal.



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

OVD

Oficina de Violencia Doméstica

Derivaciones y orientaciones fuera del ámbito del Poder Judicial

En el período 2008-2021, **73%** de los casos atendidos por la OVD fue orientado a servicios de patrocinio jurídico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de la Defensoría General de la Ciudad, de Colegios Públicos y/o de Universidades; **36%**, fue orientado a servicios de salud; **30%**, fue remitido por la OVD al [Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes](#) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; **27%**, fue orientado por la OVD a [Centros Integrales de la Mujer y/o Refugio](#) de la Dirección General de la Mujer del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; **1%**, fue remitido a [Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos](#) (NNyA) del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y **1%**, fue derivado al [Programa Proteger](#) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.



Tiempo de maltrato sufrido por mujeres que denunciaron a sus parejas o ex parejas por primera vez

Entre las mujeres que **concurrieron por primera vez a denunciar a sus parejas o ex parejas ante la OVD**, el tiempo promedio de vínculo con el agresor fue de 9 años y el tiempo promedio de maltrato fue de 5,6 años. El tiempo máximo de vínculo registrado fue de 64 años y el tiempo máximo de maltrato de 62 años.

Asimismo, 17% relataron haber sido víctimas de maltrato por más de 10 años; 17%, entre 6 y 10; 21%, entre 3 y 5 años y 45%, hasta 2 años.



OVD

Oficina de Violencia Doméstica



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN

REPÚBLICA ARGENTINA

Funcionamiento 24 horas

Atención interdisciplinaria de casos
de violencia doméstica

Derivación judicial y no judicial

Seguimiento de la respuesta del Poder Judicial

Estadísticas

Datos Abiertos disponibles desde 2017

NOVIEMBRE DE 2021

OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA / CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

– Fuente de datos: Oficina de Violencia Doméstica

– Los datos sobre las medidas adoptadas por la Justicia Civil durante la pandemia covid-19 corresponden al período 20/03/2020 al 16/08/2020. Más información sobre este tema [disponible aquí](#).

– Los datos del acumulado 2008-2021 corresponden al período del 15/09/2008 al 30/09/2021.

– Los datos sobre mujeres en vínculos de pareja o ex pareja corresponden a denuncias en las que las personas afectadas fueron mujeres de 14 años y más, para los años 2018, 2019 y Primer Semestre de 2020. Más sobre este tema [disponible aquí](#).

Por consultas sobre las publicaciones estadísticas de la OVD, comunicarse al teléfono (54-11) 4123-3536/3575 en el horario de 9 a 15 hs o por correo electrónico a ovd@csjn.gov.ar

Las bases de datos en formato abierto, para los años 2017 a 2020 están disponibles en: <https://datos.csjn.gov.ar/dataset/violencia-domestica>

Los informes estadísticos también se pueden encontrar en : <http://www.ovd.gov.ar/ovd/noticias.do?method=iniciar&idTema=114>

Sitio web: <http://www.ovd.gov.ar>



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

OVD

Oficina de Violencia Doméstica